

ING. DOM Y FECHA	Nº:2577 del 12/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 211
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.-	

Ubicación:

Calle: AVENIDA RECOLETA N° 480	
Entre Calles: JUAREZ y DAVILA BAEZA.	
Fecha Inicio: 17/07/2019	Fecha Término: 26/07/2019
Días de Ocupación: 10 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCION DE CANALIZACION (Nuevo suministro Empalme BT)		
Calzada	X	14 M ²
Acera	X	4 M ²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	18 M ²
Total:		36 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 36 M ² .-	Por: 10 Días.-
Monto Derechos: 2.472.675. Orden de Ingreso Municipal: 29.326.854 del 19/08/2019 por 10 días desde el 17/07/2019, 14 m2 de Calzada, 4 m2 de Acera y 18 m2 de acopio en Avenida Recoleta N° 480. Ingreso DOM N° 2777/2019. Regularización de trabajos de emergencia ENEL.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrr.-22/08/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo DOM
- Transparencia
- Inspección

ID.: 160 6695